

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

363. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA, PARA ACTIVIDADES DE ENTERRAMIENTO, GUARDA Y MANTENIMIENTO DE LOS CEMENTERIOS JUDÍOS
Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del Convenio de Colaboración Año 2024 entre CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD ISRAELITA para "Actividades de Enterramiento, Guarda y Mantenimiento de los Dos Cementerios Judíos en Uso de Melilla", habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2400074, CON2400072, CON2400073, CON2400071 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

Datos de Aprobación:

Órgano	Consejo de Gobierno
Número	2024000284
Fecha	30/04/2024
Entidad:	ES-R5200015-E (COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA), ES-R5200015-E (COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA), ES-R5200015-E (COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA),
Fecha de formalización:	30/04/2024

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla, 2 de mayo de 2024,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva